Dictamen D.A.J. Nº 1788 del 13 de septiembre de 2019.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº:77/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)" ID Nº 366159 DAJ Nº 3247/2019, CEO N°: 662/2019, CEO Nº 991/2019, Memorándum UEP Nº 304/2019.

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

Consta el **Acta de recepción y apertura de sobres**, llevada a cabo en la sala de reuniones de la U.O.C. del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 10 del mes de julio del 2019, en la cual se deja expresa constancia de cuanto sigue:

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Los oferentes OFFICE COMPU S.A. y PARASOFT S.R.L. no presentan la planilla de precios de sus ofertas que corresponden al SICP, procediendo a declarar su oferta dentro del formulario de lista de precios incluidos por el Banco Mundial como formulario de Lista de Precios, quedando a cargo del comité emitir parecer sobre el mismo".

Por medio del **Memorándum CEO Nº 662/2019**, remitido por la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, en relación al llamado de referencia se solicita a acudir a la oficina, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las firmas:

1. PARASUR SA. *RUC N° 80015541-6*
2. OFFICE COMPU SA *RUC N° 80013313-1*
3. PARASORFT SRL *RUC N°80000727-1*
4. DATALAB SA *RUC N°80030218-4*
5. PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ *RUC N°808867-5*

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ANALISIS DE LA CONSTANCIA ASENTADA EN EL ACTA

Respecto a la constancia asentada en el acta de apertura "*2. Los oferentes OFFICE COMPU SA y PARASOFT SRL no presentan la planilla de precios de sus ofertas que corresponden al SICP, procediendo a declarar su oferta dentro del formulario de lista de precios incluidos por el Banco Mundial como formulario de lista de precios, quedando a cargo del comité emitir parecer sobre el mismo".*, se aclara cuanto sigue:

Se informa que la constancia asentada en el Acta de Apertura de Oferta será analizada por el sector técnico, atendiendo que hace referencia a la planilla de precios y es el sector técnico quien analiza el contenido de Formulario de Lista de Precio.

En ese sentido, esta dependencia se limitó verificar el formulario de lista de precios, presentada por las empresas OFFICE COMPU SA y PARASOFT SRL en lo que respecta a la suscripción de los mismos y se pudo cotejar que efectivamente dichos documentos están correctamente firmados por sus representantes Legales que es lo que corresponde evaluar a esta Dependencia.

Aclaración solicitada al Sector Técnico:

En relación a la consulta realizada mediante el DAJ N° 2186/19, la Unidad Ejecutora de Proyecto MOPC – Banco Mundial 8638-PY remite la contestación mediante Memorándum UEP N° 304/19 de fecha 5 de setiembre de 2019.

Dicha contestación hace referencia a las dos consultas realizadas por esta Dirección, la primera es con relación a la Sección I. Instrucción a los Licitantes. Clausula 11.1 (h). del Pliego de Bases y Condiciones la Unidad Ejecutora de

Jesús Silvera
Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.520

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Proyectos recomienda utilizar para la evaluación correspondiente el apartado 1.1. Personas Jurídicas al oferente que participo como Persona Física, atendiendo que no se previó en el PBC dicha Sección.

Referente a la segunda consulta realizada a la Unidad Ejecutora de Proyectos, la misma contesta para la determinación del Plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento que recomienda sumar los plazos, que se encuentran en la Sección I. Instrucción a los Licitantes Clausula 21. Garantía de Seriedad de la Oferta 21.1. (f) Concluyendo su solicitud con las siguientes palabras: "*Ante la imperiosa necesidad de la Unidad Ejecutora del Proyecto de contar con los equipos informáticos con el fin de la realización de los trabajos de gestiones para la ejecución del Préstamo ya que actualmente se cuenta con equipos informáticos obsoletos y en reparación, solicitamos que se prosiga con la evaluación del Llamado de referencia.*"

➢ **INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EVALUADA.**

Esta dependencia ha realizado el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas, encontrando que el Oferente PARANA COMERCIAL DE GUILLERMO RODRIGUEZ DE LOPEZ, no cumple, con el monto estipulado en la IAL 21.2 que expresa cuanto sigue:

"El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser emitida por un monto mínimo de: • LOTE 1: Gs. 27.350.000 (Veintisiete millones trescientos cincuenta mil guaraníes); • LOTE 2: Gs. 4.500.000 (Cuatro millones quinientos mil guaraníes); • LOTE 3: Gs. 3.060.000 (Tres millones sesenta mil guaraníes); • LOTE 4: Gs. 750.000 (Setecientos cincuenta mil guaraníes); • LOTE 5: Gs. 2.900.000 (Dos millones novecientos mil guaraníes); • LOTE 6: Gs. 500.000 (Quinientos mil guaraníes); • LOTE 7: Gs. 250.000 (Doscientos cincuenta mil guaraníes); • LOTE 8: Gs. 625.000 (Seiscientos veinticinco mil guaraníes);"

Atendiendo que el Oferente PARANA COMERCIAL DE GUILLERMO RODRIGUEZ DE LOPEZ cotizó el Lote N° 2, 3, 4,5,7 y 8 la Garantía de Mantenimiento de Oferta sumados todos los Lotes ofertados debía cubrir el monto mínimo de guaraníes 12.085.000 (doce millones ochenta y cinco mil guaraníes). Al verificar la Póliza de Mantenimiento de oferta presentada por el oferente en cuestión se puede verificar que el monto asegurado es de guaraníes 8.100.000 (ocho millones cien mil guaraníes) conforme se desprende de la siguiente imagen:

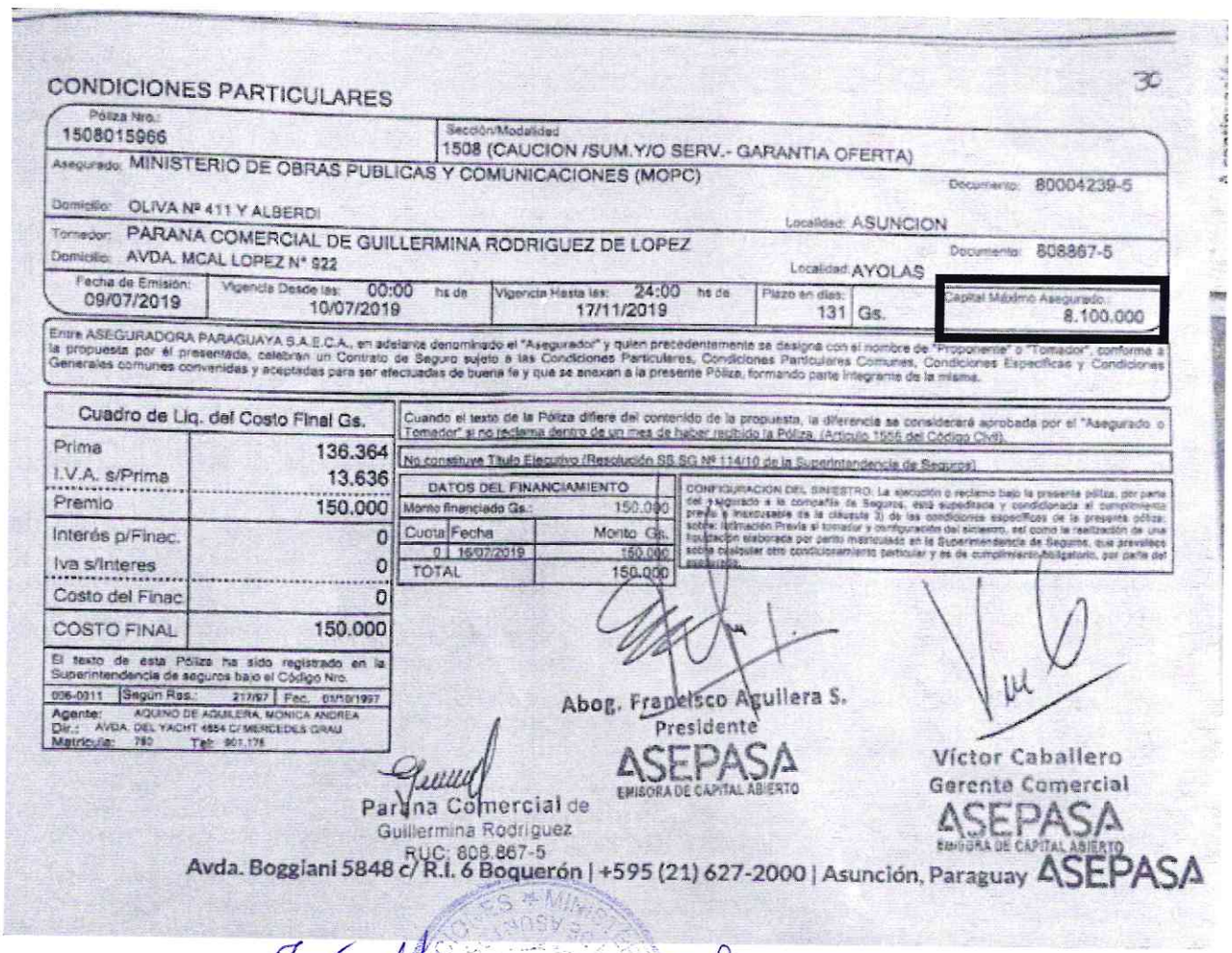

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1508015966
Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA)
Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) — Documento: 80004239-5
Domicilio: OLIVA Nº 411 Y ALBERDI — Localidad: ASUNCION
Tomador: PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ — Documento: 808867-5
Domicilio: AVDA. MCAL LOPEZ N° 922 — Localidad: AYOLAS

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado:
09/07/2019	00:00 hs de 10/07/2019	24:00 hs de 17/11/2019	131	Gs. [redacted] 8.100.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	136.364
I.V.A. s/Prima	13.636
Premio	150.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	150.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 006-0011 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997
Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 Tel: 901.176

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		150.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/07/2019	150.000
TOTAL		150.000

CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e indoscutible de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza: sobre: Información Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Avda. Boggiani 5848 c/ R.I. 6 Boquerón | +595 (21) 627-2000 | Asunción, Paraguay ASEPASA

Jesús Manuel Silvera Lanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.500

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Póliza Nro: 1508015966
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ

31

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), con domicilio en OLIVA N° 411 Y ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 8.100.000.- (Guaranies: Ocho Millones Cien Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, con domicilio en AVDA. MCAL LOPEZ N° 922, AYOLAS - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 366.159
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 77/2019
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP).-

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA

Avda. Boggiani 5848 c/ R.I. 6 Boquerón | +595 (21) 627-2000 | Asunción, Paraguay

Conforme se desprende, la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente es de guaraníes 8.100.000, en ese entendimiento, se puede concluir que no cumple con el monto mínimo que debía estar asegurado de acuerdo a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones y a los Lotes ofertados, observándose de esta manera una desviación sustancial.

Sobre el punto analizado corresponde traer a colación lo que expresa el Pliego de Bases y Condiciones referente a la presentación DEFICIENTE de la Garantía de Seriedad en la siguiente cláusula de la IAL Nº 21.3 "*Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas* ***por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas*** *por el Comprador por incumplimiento.*"

En el mismo sentido, corresponde aclarar que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada, en donde asegura un monto menor al mínimo establecido en el PBC *limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato*...por lo tanto, no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación constituyendo dicha desviación en una omisión sustancial[1] no susceptible de rectificación en esta instancia mediante consulta o pedido de documentos.

A fin de concluir el análisis corresponde traer a colación lo establecido en la IAL 30.3, que establece claramente que: *"Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser* ***rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.***"

De esta forma, teniendo en cuanta las cláusulas antes señaladas corresponde rechazar la oferta presentada por el oferente PARANA COMERCIAL DE GUILLERMO RODRIGUEZ DE LOPEZ por la presentación deficiente de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto menor al mínimo exigido por el PBC de acuerdo a los Lotes cotizados.

[1] 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Jesús Manuel Silvera Lima
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32

Del mismo modo, se informa que las demás ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente Dictamen.

➢ **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se informa que las ofertas evaluadas en este llamado **CUMPLE** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que, esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la **Sección I**. Instrucción al Licitante (IAL), **Sección II.** Datos de la Licitación (DDL), **Sección IV** Formularios de la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente PARANA COMERCIAL DE GUILLERMO RODRIGUEZ DE LOPEZ, en base a las argumentaciones mencionadas y con respecto a las demás ofertas se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, sugiere Proseguir de conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normas del ente financiador y el Convenio de préstamo que regula la presente contratación.

Atentamente.

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Jesús Manuel Silvera Linares
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.500

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REF.: LLAMADO Nº77/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)"* ID Nº 366159

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 20.1 Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: IAL 21.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 (noventa) días calendario. Deberá permanecer válida por un Período de 28 días posteriores a la fecha límite de la Validez de las Ofertas.
IAL 21.2	El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser emitida por un monto mínimo de: ☐ LOTE 1: Gs. 27.350.000 (Veintisiete millones trescientos cincuenta mil guaraníes); ☐ LOTE 2: Gs. 4.500.000 (Cuatro millones quinientos mil guaraníes); ☐ LOTE 3: Gs. 3.060.000 (Tres millones sesenta mil guaraníes); ☐ LOTE 4: Gs. 750.000 (Setecientos cincuenta mil guaraníes); ☐ LOTE 5: Gs. 2.900.000 (Dos millones novecientos mil guaraníes); ☐ LOTE 6: Gs. 500.000 (Quinientos mil guaraníes); ☐ LOTE 7: Gs. 250.000 (Doscientos cincuenta mil guaraníes); ☐ LOTE 8: Gs. 625.000 (Seiscientos veinticinco mil guaraníes);

1. **OFERENTE: PARASUR SA.**
   REPRESENTANTE LEGAL: FELIPE G. PONOSO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
27.350.000	10/07/2019	118	05/11/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	462.388.794		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508045899	Gs 27.350.000	10/07/2019	27/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.520

2- OFERENTE: OFFICE COMPU SA
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ANGEL GALLI.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
30.410.000	10/07/2019	118	05/11/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	509.532.000		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA YACYRETA SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508003887	Gs 33.310.000	10/07/2019	07/12/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

3- OFERENTE: PARASOFT SRL
REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR RAUL BRUNET.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
Gs 34.910.000	10/07/2019	118	05/11/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	562.366.000		
Empresa Aseguradora	CENTRAL SA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508001761	Gs 35.000.000	10/07/2019	07/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

4- OFERENTE: DATALAB SA
REPRESENTANTE LEGAL: MIRTHA MORINIGO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
Gs 273.500.000	10/07/2019	118	05/11/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	471.668.560		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508045885	Gs 27.350.000	10/07/2019	17/12/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

5- OFERENTE: PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ.
REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMINA RODRIGUEZ LOPEZ.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
Gs 12.085.000	10/07/2019	118	05/11/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	181.737.000		
Empresa Aseguradora	ASEPASA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508015966	Gs 8.100.000	10/07/2019	17/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**No Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Jesús Ibarra
Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.580

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: 77/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)" ID Nº 366159.	PARASUR SA	OFFICE COMPU SA	PARASOFT SRL	DATALAB SA
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Personas Jurídicas.				
(a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E.T. Nro. 08/08.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(b) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(c) Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(d) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(e)Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: ▯ un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; ▯ los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.(NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Jesús Silvera
Jesús Manuel Silvera Llanos
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.560